NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Secretario de Cobro Coactivo John Freddy Velásquez Beltrán, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Quindío, atendiendo que no fue posible notificar el Auto de Liquidación del Crédito y las Costas No. 0062 del 20 de diciembre del 2023, a la empresa Industria Quindiana de Alimentos Lácteos "INQUILAC", identificada con el NIT No. 900.277.184-0, representada legalmente por su gerente y/o quien haga sus veces, procede a efectuar la,

NOTIFICACIÓN

Por el presente AVISO, se notifica el Auto de Liquidación del Crédito y las Costas No. 0062 del 20 de diciembre del 2023, a la empresa Industria Quindiana de Alimentos Lácteos "INQUILAC", cuya parte resolutiva se transcribe:

"En obedecimiento a la Resolución No. 63-00773 del 15 de septiembre del 2023, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, proferida en contra de la empresa Industria Quindiana de Alimentos Lácteos, identificado con el NIT No. 900.277.184-0, representada legalmente por su gerente y/o quien haga sus veces, providencia proferida en el proceso de Cobro Coactivo No.63-203-1-22-4092-00 de conformidad con el artículo 76 de la Resolución No.01235 de 2014 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario, me permito presentar la Liquidación del Crédito que se ejecuta más las Costas del proceso, con base en el mandamiento de pago proferido el 12 de mayo del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1066 de 2006, las contribuciones parafiscales que no sean canceladas oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario, es decir, a la tasa efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. Dicha tasa deberá ser actualizada, trimestralmente, conforme las variaciones que certifique la Superfinanciera, durante el plazo otorgado.

Que mediante Resolución No. 1-02487 del 04 de diciembre del 2023, se encargó al señor Néstor Jiménez Serna, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.407.052, como Director Regional G05 del Despacho de la Regional Quindío.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Por secretaria se procede descargar del aplicativo SIREC la liquidación del crédito (Estado de Deuda) con corte al 13 de diciembre del 2023, la cual se fija al presente auto.

Estado Deuda - SENA

NIT 900277184	**RAZÓN SOCIAL** INDUSTRIA QUINDIANA DE ALIMENTOS LACTEOS S.A.S. INQUILAC S.A.S	**REPRESENTANTE** OLGA NIDYA OSPINA LOZANO	**ABOGADO** Oscar Ivan Jaramillo Gutierrez
Instancia: Elaboración, Notificación y Firmeza del Mandamiento de Pago	**Estado:** Mandamiento De Pago Aprobado Y Firmado	**Dirección:** CR 22 21 52 PISO 2 OF 2	**Correo Electrónico:** gerencia@inquilac.com

Expediente	Concepto	Liquidación	Capital	Interes	Deuda
22151	CONTRATO DE APRENDIZAJE	0000005728158	51061245	31984094	83563762

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

+ Gastos en proceso (Notificaciones)	*50.000*
TOTAL GASTOS	***$ 50.000***
VALOR TOTAL A PAGAR	***$ 8.406.762***

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MLC

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
Director Regional Quindío (E)
Funcionario Ejecutor"

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional –Quindío

Certificado No. SC-CER339681

El presente AVISO se publica en la página Web de la entidad www.sena .edu.co., con copia íntegra del acto administrativo, del cual se imprimirá constancia para el expediente, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección actual, número de fax y el correo electrónico del empleador, y permanecerá publicado durante 5 días hábiles.

Se fija el presente AVISO en un lugar visible (Cartelera) de las instalaciones de la Oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Quindío, Carrera 18 N° 7-58 Barrio Galán, Armenia Quindío, hoy ..13... de ..Marzo..... de 2024 a las 8 A.M., por el termino de 5 días hábiles.

John Freddy Velásquez Beltrán
Secretario de Cobro Coactivo

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente AVISO estuvo fijado en lugar visible (Cartelera) de las instalaciones del SENA Regional Quindío hasta las 6 P.M., del 20 de Marzo de 2024

John Freddy Velásquez Beltrán
Secretario de Cobro Coactivo

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida el día siguiente del vencimiento del plazo de los 5 días hábiles del AVISO WEB y del retiro de la cartelera.

Proyectó: Oscar Ivan Jaramillo Gutierrez - Abogado Jurisdicción Coactiva

SENA
QUINDÍO

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Dirección Regional Quindío
Despacho de Cobro Coactivo Administrativo

RADICADO 63-203-1-22-4092-00
RAZÓN SOCIAL Industria Quindiana De Alimentos Lácteos
NIT No 900 277 184-0

AUTO DE LIQUIDACION DEL CREDITO Y LAS COSTAS N° 3062

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Armenia, 20 DIC 2023

En obedecimiento a la Resolución No. 63-00773 del 15 de septiembre del 2023, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, proferida en contra de la empresa Industria Quindiana de Alimentos Lácteos, identificado con el NIT No. 900.277.184-0, representada legalmente por su gerente y/o quien haga sus veces, providencia proferida en el proceso de Cobro Coactivo No.63-203-1-22-4092-00 de conformidad con el artículo 76 de la Resolución No.01235 de 2014 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario, me permito presentar la Liquidación del Crédito que se ejecuta más las Costas del proceso, con base en el mandamiento de pago proferido el 12 de mayo del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1066 de 2006, las contribuciones parafiscales que no sean canceladas oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario, es decir, a la tasa efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. Dicha tasa deberá ser actualizada, trimestralmente, conforme las variaciones que certifique la Superfinanciera, durante el plazo otorgado.

Que mediante Resolución No. 1-02487 del 04 de diciembre del 2023, se encargó al señor Néstor Jiménez Serna, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.407.052, como Director Regional G05 del Despacho de la Regional Quindío.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Por secretaria se procede descargar del aplicativo SIREC la liquidación del crédito (Estado de Deuda) con corte al 13 de diciembre del 2023, la cual se fija al presente auto.

Estado Deuda - SENA

NIT	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	ABOGADO
900277184	INDUSTRIA QUINDIANA DE ALIMENTOS LACTEOS S.A.S. INQUILAC S.A.S	OLGA NIDYA OSPINA LOZANO	Oscar Iván Jaramillo Gutierrez
Instancia: Elaboración, Notificación y Firmeza del Mandamiento de Pago	**Estado:** Mandamiento De Pago Aprobado Y Firmado	**Direccion:** CR 22 21 52 PISO 2 OF 2	**Correo Electronico:** gerencia@inquilac.com

Expediente	Concepto	Liquidación	Capital	Interes	Deuda
22151	CONTRATO DE APRENDIZAJE	0000005728158	51061245	31984094	83563762

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

+ Gastos en proceso (Notificaciones)	50.000
TOTAL GASTOS	**$ 50.000**
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 8.406.762**

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MLC

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
Director Regional Quindío (E)
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Oscar Iván Jaramillo Gutiérrez
Abogado Jurisdicción Coactiva
Revisó: John Freddy Velasquez Beltran
Secretario Jurisdicción Coactiva

Powered by CamScanner